



DAF:
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO N° 001348

LITUECHE, 16 OCT 2017

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.-
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N° 1.550.- de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

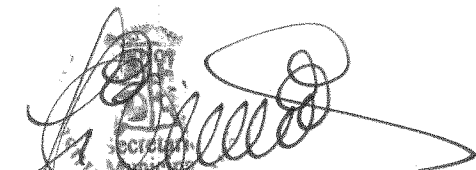
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes Octubre del 2017, el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Septiembre de 2017, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

♦ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 12° E.M.;	1.0Horas.
♦ Genaro Soto Barreda, Profesional Grado 11° E.M.,	1.5Horas
♦ María S. Olmedo Pizarro, Directivo Grado 8° E.M.	1.5Horas
♦ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	2.0Horas
♦ Carmen Olguín Palma	1.5Horas
♦ Rosa Atenas	0.5Horas
♦ Andrés Pérez	1.5Horas
♦ Claudia Salamanca Moris	0.5Horas
♦ Laura Uribe Silva	1.0Horas
♦ Rodrigo Palominos Vidal	0.5Horas

2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Distribución:
RAE/LUS/RPV/MSOP/msop

- Distribución:
- Oficina de Partes
 - Remuneraciones
 - DAF


ALCALDE
René Acuña Echeverría
Alcalde

